



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1963

|| NUM. 18.084

PODER LEGISLATIVO

Continúa el Decreto N° 100

PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
653-05-06	Tejidos de vidrio hilado, puro o mezclado con otras fibras	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 0.75 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 0.75 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.75 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.65 por K. B. y 9 por ciento ad-valórem; Quinto año, Dls. 0.50 por K. B. y 7 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
653-09-02	Tejidos de yute, he-nequén y otras fibras vegetales, n. e. p., con o sin mezcla de otras fibras textiles	Control de importación. Libre comercio al iniciarse el sexto año, previa equiparación de los aforos de las materias primas.
656-01-00	Bolsas y sacos para empacar, nuevos o usados de cualquier fibra textil, con o sin impresiones (excepto sacos de algodón)	Control de importación. Libre comercio al iniciarse el sexto año, previa equiparación de los aforos de las materias primas.
656-01-00-09	Sacos de algodón	a) Cuota básica de importación de 50.000 sacos anuales; b) Control de importación sobre los excedentes de dicha cuota. Libre comercio al iniciarse el sexto año.
656-04-01	Sábanas, fundas, sobrefundas para almohadas y artículos similares, de cualquier fibra textil	El intercambio estará sujeto a una tarifa de Dls. 1.00 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el sexto año.
656-04-02	Manteles, servilletas y otros artículos de mantelería, de cualquier fibra textil	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 3.00 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 3.00 por K. B. y 20 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.75 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.45 por K. B. y 3 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el quinto año.
841-01-01-01; 841-01-02-01 y 841-01-03-01	Medias para señora	Cuota básica de importación de 40.000 docenas de pares anuales; Libre comercio al iniciarse el sexto año.

CONTENIDO

Decretos N° 5 y 100.—Julio y Septiembre de 1963.

Secretaría de Economía y Hacienda

Acuerdo N° 1012.—Septiembre de 1963.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 1297 al 1316, inclusive.—Abril de 1963.

AV1909

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
841-01-01-09; 841-01-02-09 y 841-01-03-09	Calcetines	El intercambio estará sujeto al pago de los gravámenes a la importación vigentes. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas.
841-02	Ropa interior y ropa de dormir, de punto de media o de crochet o confeccionada de tejido de punto de media o crochet	
841-02-02	De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 0.10 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas o al iniciarse el sexto año.
841-03	Ropa exterior de punto, de media o de crochet, o confeccionada de tejido de punto de media o de crochet	
841-03-02	De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 0.10 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas o al iniciarse el sexto año.
841-04 Excep- to la Sub-par- tida 841-04-05)	Ropa interior y ropa de dormir, excepto la de punto de media o de crochet (se exceptúan las camisas confeccionadas de tejidos de cualquier fibra textil y la ropa de algodón, puro o mezclado)	
841-04	Camisas excepto las de punto de media o de crochet, de cualquier fibra textil	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 1.50 por K. B. Segundo año, Dls. 1.25 por K. B. Tercer año, Dls. 0.75 por K. B. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas o al iniciarse el cuarto año.
841-04-05	Ropa interior y ropa de dormir, excepto la de punto de media o de crochet, de algodón, puro o mezclado (se exceptúan las camisas)	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 1.50 por K. B. Segundo año, Dls. 1.25 por K. B. Tercer año, Dls. 0.75 por K. B. Libre comercio al equipararse los aforos de las materias primas o al iniciarse el cuarto año.

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
841-05 (Excepción a la Sub-partida 841-05-06)	Ropa exterior que no sea de punto, de media o de crochet (excepto de algodón, puro o mezclado)	Control de importación. Libre comercio al iniciarse el cuarto año.
841-05-06	Ropa exterior que no sea de punto de media o de crochet, de algodón puro o mezclado	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 1.50 por K. B. Segundo año, Dls. 1.25 por K. B. Tercer año, Dls. 0.75 por K. B. Libre comercio al iniciarse el cuarto año.
851-02	Calzado de hombre	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 3.00 por par. Libre comercio al iniciarse el quinto año.
851-02	Calzado de mujer	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 2.00 por par. Libre comercio al iniciarse el quinto año.
851-02	Calzado de niño (del número 1 al 10 del sistema español)	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial de Dls. 1.00 por par. Libre comercio al iniciarse el quinto año.
921-09-02 y 921-09-03	Especies silvestres	Control de importación y exportación indefinidamente.

IX.—HONDURAS-COSTA RICA

PRODUCTOS OBJETO DE REGIMENES ESPECIALES TRANSITORIOS

Los productos que no figuran en la lista siguiente, serán objeto de libre comercio irrestricto de conformidad con el Artículo III del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
001-01-02	Ganado vacuno de raza ordinaria	Control de importación. Libre comercio al iniciarse el sexto año.
011-01-00	Carne de ganado vacuno, fresca refrigerada o congelada	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 0.60 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 0.35 por K. B. y 6 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.10 por K. B. y 2 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.05 por K. B. y 1 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el quinto año.
011-03-00	Carne de ganado porcino, fresca, refrigerada o congelada	El intercambio estará sujeto a una tarifa preferencial progresiva conforme a los siguientes términos: Primer año, Dls. 0.60 por K. B. y 10 por ciento ad-valórem; Segundo año, Dls. 0.45 por K. B. y 7 por ciento ad-valórem; Tercer año, Dls. 0.30 por K. B. y 5 por ciento ad-valórem; Cuarto año, Dls. 0.10 por K. B. y 1 por ciento ad-valórem; Libre comercio al iniciarse el quinto año.
024	Queso y cuajada	Control de importación. Libre comercio al iniciarse el sexto año.

DECRETO NUMERO 5

EL CONGRESO NACIONAL.

DECRETA:

Artículo 1°—Reformar el Decreto N° 119 emitido el 6 de junio de 1963 en lo que se refiere solamente a los Renglones 6 y 7, Sección 16, Capítulo III y Título II del Artículo 2, los que se leerán así:

GASTOS CORRIENTES

TITULO II

RAMO DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA DE SEGURIDAD

16.—Departamento de Gracias a Dios, Barra de Caratasca, Puerto Lempira

021-2-011-111 0 10 Sub-Delegado	L 800.00
021-2-011-111 0 11 Guardias	496.00

Artículo 2°—Las cantidades transferidas corresponden a los saldos disponibles durante los cuatro primeros meses del Período Fiscal de 1963.

Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,
Presidente.

ARTURO MORALES CHÁVEZ,
Secretario.

JUAN BLAS AGUILAR FLORES,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1963.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

Clasificación NAUCA	Descripción	Tratamiento otorgado
042	Arroz	Cuota básica de importación de ... 100.000 quintales anuales. Libre comercio al iniciarse el quinto año de vigencia del Tratado General. Dentro de un plazo no mayor de tres años a partir de la vigencia del Tratado General, las Partes Contratantes suscribirán un convenio especial a fin de regular el intercambio, coordinar las políticas de abastecimiento y asegurar la más amplia libertad de comercio.
044	Maíz sin moler	Cuota básica de importación de ... 200.000 quintales anuales. Libre comercio al iniciarse el quinto año de vigencia del Tratado General. Dentro de un plazo no mayor de tres años a partir de la vigencia del Tratado General, las Partes Contratantes suscribirán un convenio especial a fin de regular el intercambio, coordinar las políticas de abastecimiento y asegurar la más amplia libertad de comercio.
045-09-02	Maicillo	Cuota básica de importación de ... 100.000 quintales anuales. Libre comercio al iniciarse el quinto año de vigencia del Tratado General. Dentro de un plazo no mayor de tres años a partir de la vigencia del Tratado General, las Partes Contratantes suscribirán un convenio especial a fin de regular el intercambio, coordinar las políticas de abastecimiento y asegurar la más amplia libertad de comercio.

(Continúa)

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1297

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril los siguientes nombramientos de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma que se detalla a continuación:

Alcira Figueroa, Directora de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea Laguna Tembladeras, Mpio. de San Pedro Sula, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 571 de fecha 20 de febrero de 1963. (Se cancela la Escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos).

Hilda Marina Mejía, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Las Cañadas, Municipio de Villanueva, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 571 de fecha 20 de febrero de 1963. (Se cancela la Escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1298

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril en curso, a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad en la forma que sigue:

Br. Juan Ramón Barón, Profesor de Física de Segundo Curso "D", Bachillerato, en lugar del Bachiller Efraín Girón, que renunció.

Lic. Adán Funes Donaire, Profesor de Nociones de Derecho de Primer Curso "D", de Comercio, en lugar del Licenciado Daniel Rivera L., que renunció.

Lic. Eliseo García Flores, Profesor de Derecho Mercantil, de Segundo Curso "A", de Comercio en la ciudad de Tegucigalpa, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1299

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-Terminación

de la Escuela Rural de San Pedro del Rosario, Municipio del Rosario, Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Señor Alonso Mencía, Presidente.

Señor Timoteo Villeda Banegas, Tesorero.

Señor Ezequiel Villeda, Vocal 1°

Señor Marcial Pereira, Vocal 2° — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1300

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 580.00) quinientos ochenta lempiras, a favor de los señores: Alonso Mencía y Timoteo Villeda Banegas, Presidente y Tesorero del Patronato Pro-Terminación de la Escuela Rural de San Pedro del Rosario, Municipio del Rosario, Departamento de Comayagua; cantidad que invertirá en la terminación de la Escuela de dicho lugar, y que pagará la Secretaría de Educación Pública.

El gasto se imputará al Capítulo I-A, Sección 3, Renglón 2, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1301

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril en curso, las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, que habían sido concedidas a favor de los jóvenes siguientes para que realicen estudios a partir de marzo anterior en el Instituto "Técnico Vocacional", de esta ciudad:

- 1.—Rafael Edgardo Flores
- 2.—René Constantino Zúniga
- 3.—José Luis Guerrero.

Las becas en referencia habían sido autorizadas mediante Acuerdo N° 902 de fecha 7 de marzo recién pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1302

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 257.00) doscientos cincuenta y siete lempiras, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, se hará efectiva a la Profesora Lidia M. Vallecillo y señor Horacio Ríos, distribuidos así:

Pago sueldo mes de febrero a la Profesora Lidia M. Vallecillo, Consejera de Estudiantes, por haberse quedado fuera de Presupuesto ese mes L 125.00
Pago sueldo mes de febrero y marzo al Vigilante, señor Horacio Ríos 132.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1303

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabaja durante el presente año, en el Instituto Departamental Nocturno "Guadalupe de Quesada", de la ciudad de La Ceiba, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Alicia de Cáceres.

Sub-Director y Srío., Profesor Baudilio Pineda.

Consejero de Estudiantes, Profesor J. Alberto Cáceres.

Tesorero y Contador, P. M. Enrique Lanza.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Ruth Urtecho D.

Matemáticas, P. M. René Galeas.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.

Ciencias Naturales, Profesor César Hernández.

Educación Moral y Cívica, Profesor J. Alberto Cáceres.

Artes Plásticas, Profesor Rafael Matamoros.

Inglés, Srta. Martha Smith.

Educación Física y Deportes (V), Profesor J. Alberto Cáceres.

Educación Física y Deportes (S), Profesora Alicia de Cáceres.

Educación Musical, Profesor Rafael Matamoros.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Ruth Urtecho.

Matemáticas, P. M. René Galeas.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.

Ciencias Naturales, Profesor César Hernández.

Educación Moral y Cívica, Profesor Arnulfo Agurcia.

Artes Plásticas, Profesor Rafael Matamoros.

Educación Musical, Profesor Rafael Matamoros.

Educación Física y Deportes (V), Profesor J. Alberto Cáceres.

Educación Física y Deportes (S), Profesora Alicia de Cáceres.

Inglés, Srta. Martha Smit.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Ruth Urtecho.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda.

Ciencias Naturales, Profesor César Hernández.

Educación Moral y Cívica, Profesor Arnulfo Agurcia.

Inglés, don Eduard S. Riettie.

Educación Musical, Profesor Rafael Matamoros.

Artes Industriales, Profesora Alicia de Cáceres.

Educación para el Hogar, Profesora Alicia de Cáceres.

Educ. Física y Dep. (Varones), Profesor J. Alberto Cáceres.

Educ. Física y Dep. (Sritas.), Profesora Alicia de Cáceres.

Primer Curso Diversificado de Comercio

Idioma Nacional, Bachiller Ernesto Galeas.

Contabilidad de las Matemáticas, P. M. Roberto Dip.

Contabilidad, P. M. Enrique Lanza.

Estadística, P. M. Digna de Núñez.

Economía Política, P. M. Carlos Tábor.

Nociones de Derecho, Licenciado José María Carpintero.

Sociología, Profesora Rosinda Batres.

Inglés Comercial, don Eduard S. Riettie.

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor J. Alberto Cáceres.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Alicia de Cáceres.

PROFESORES JEFES

Ad-Honorem

I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor César Hernández.

II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Rafael Matamoros.

III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor J. Alberto Cáceres.

I Curso Diversificado de Comercio, Profesora Rosinda Batres.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1304

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental Nocturno "Guadalupe de Quesada", de la ciudad de La Ceiba, como sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 325.00
Sub-Directora y Srío.	210.00
Consejero de Estudiantes	125.00
Tesorero Especial y Contador	90.00 I. 750.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General	
Idioma Nacional	L 30.00
Estudios Sociales	30.00
Ciencias Naturales	30.00
Matemáticas	30.00
Educ. Moral y Cívica	12.00
Inglés	18.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	18.00
Consejo de Curso y Orientación	00.00 180.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00
Estudios Sociales	30.00
Ciencias Naturales	30.00
Matemáticas	30.00
Inglés	18.00
Educ. Moral y Cívica	12.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	00.00 174.00
Consejo de Curso y Orientación	

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Matemáticas	30.00	
Inglés	18.00	
Educ. Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00 L	186.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Comercio

Idioma Nacional	L 18.00	
Matemáticas de la Contabilidad	30.00	
Contabilidad	60.00	
Nociones de Derecho	18.00	
Estadística	18.00	
Sociología	12.00	
Economía Política	24.00	
Inglés Comercial	18.00	
Profesor Jefe	00.00	198.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Sritas.)	L 24.00	
Educación Física y Deportes (Varones)	24.00	48.00

PERSONAL DE SERVICIO

Barrendera	L 5.00	5.00
------------	--------	------

GASTOS VARIOS

Ordinarios (Papelería, Yeso, Listas y Caudros de Estadística, Tinta, Cinta de Máquina, Bombillos Eléctricos, Talonarios, Lápices, Reglas y otros)	L 30.00	30.00
---	---------	-------

TOTAL L 1.571.00

El gasto de (L 1.571.00) mil quinientos setenta y un lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1305
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabaja durante el presente año, en el Instituto "María Auxiliadora", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Sor María Cristina Cuadra.
Sub-Directora, Sor Elda Beltrame.
Secretaria, Sor Francisca Martel.
Administradora, Sor Elisa Vijil.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Sor María Olga Sequeira.
Inglés, Sor María Olga Sequeira.
Matemáticas, Sor Francisca Martel.
Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.
Ciencias Naturales, Sor María Olga Sequeira.
Educación Moral y Cívica, Sor Francisca Martel.
Artes Plásticas, Sor Elda Beltrame.
Educación Musical, Sor Elda Beltrame.

Educación Física, Sor Erlinda Cuadra.
Consejo de Curso, Sor María Olga Sequeira.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Sor María Olga Sequeira.
Inglés, Sor María Olga Sequeira.
Matemáticas, Sor Francisca Martel.
Ciencias Naturales, Sor María Olga Sequeira.
Estudios Sociales, Sor Amparo de Portillo.
Educación Moral y Cívica, Sor Francisca Martel.
Artes Plásticas, Sor Elda Beltrame.
Educación Musical, Sor Elda Beltrame.
Educación Física, Profesora Ana María Falck.
Consejo de Curso, Sor Erlinda Cuadra.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Sor Erlinda Cuadra.
Inglés, Sor María Olga Sequeira.
Matemáticas, Sor Francisca Martel.
Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.
Ciencias Naturales, Sor Amalia Argüello.

Educación Moral y Cívica, Sor Francisca Martel.
Educación para el Hogar, Sor Elda Beltrame.
Educación Musical, Sor Elda Beltrame.
Educación Física, Profesora Ana María Falck.
Consejo de Curso, Sor Amalia Argüello.
Primer Curso Normal Diversificado
Idioma Nacional, Sor Erlinda Cuadra.
Matemáticas, Sor Elisa Vijil.
Ciencias Físicas y Químicas, Sor Amalia Argüello.
Historia de Honduras y C. A., Sor Rosalía Mejía.
Biología General y Pedagógica, Sor Amalia Argüello.
Pedagogía General, Sor Amalia Argüello.
Psicología General, Sor Rosalía Mejía.
Educación para el Hogar, Sor Elda Beltrame.
Enseñanza Agropecuaria, Sor Elda Beltrame.
Educación Musical, Sor Elda Beltrame.
Dibujo y Modelado, Sor Elda Beltrame.
Educación Física, Sor Amalia Argüello.
Consejo de Curso, Sor Rosalía Mejía.
Primer Curso Bachillerato Diversificado
Idioma Nacional, Sor Erlinda Cuadra.
Inglés, Profesor Julio Maradiaga.
Matemáticas, Br. Mayra Tosta A.
Historia Universal, Sor Erlinda Cuadra.
Biología, Sor Amalia Argüello.
Física, Sor Amalia Argüello.
Química, Sor Amalia Argüello.
Filosofía, or Rosalía Mejía.
Sociología, Sor Rosalía Mejía.
Dibujo Aplicado, Sor Elda Beltrame.
Introducción a la Economía Política, Sor María Cristina Cuadra.
Educación Física y Deportes, Sor Amalia Argüello.
Consejo de Curso, Sor Rosalía Mejía.
Segundo Curso, Bachillerato Diversificado
Idioma Nacional, Sor Erlinda Cuadra.
Inglés, Profesor Julio Maradiaga.
Matemáticas, Br. Alicia Tosta A.
Historia Universal, Sor Erlinda Cuadra.
Biología, Sor Amalia Argüello.
Física, Br. Mayra Tosta A.
Química, Sor Amalia Argüello.
Filosofía, Sor Rosalía Mejía.
Psicología General, Sor Rosalía Mejía.
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Sor Rosalía Mejía.
Educación Física, Sor Amalia Argüello.
Consejo de Curso, Sor Elda Beltrame.
Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1306

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "María Auxiliadora" de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 200.00	
Sub-Directora	150.00	
Secretaria	150.00	
Consejera	100.00	
Tesorera	150.00 L	750.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Matemáticas	50.00	
Inglés	30.00	
Educación Musical	20.00	
Artes Plásticas	30.00	
Consejo de Curso	20.00	330.00

Segundo Curso Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Matemáticas	50.00	
Inglés	30.00	
Educación Musical	20.00	
Artes Plásticas	30.00	
Consejo de Curso	20.00	330.00

Tercer Curso Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Matemáticas	50.00	
Inglés	30.00	
Educación Musical	20.00	
Educación para el Hogar	30.00	
Consejo de Curso	20.00	330.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Normal

Idioma Nacional	L 40.00	
Matemáticas	30.00	
ciencia Física y Químicas	30.00	
Historia de Honduras y C. A.	30.00	
Biología General y Pedagógica	30.00	
Pedagogía General	40.00	
Psicología General	30.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Enseñanza Agropecuaria	30.00	
Educación Musical	20.00	
Dibujo y Modelado	00.00	
Consejo de Curso y Orientación	20.00	340.00

Primer Curso, Bachillerato

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Historia Universal	30.00	
Biología	30.00	
Física	30.00	
Química	30.00	
Filosofía	30.00	
Sociología	20.00	
Dibujo Aplicado	30.00	
Introducción a la Economía Política	20.00	
Consejo de Curso y Orientación	20.00	300.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 40.00
Inglés	30.00
Matemáticas	40.00
Historia Universal	30.00
Biología	30.00
Física	30.00
Química	40.00
Filosofía	40.00
Psicología General	30.00
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras	20.00
Consejo de Curso y Orientación	20.00 L 350.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes	L 20.00	20.00
-----------------------------	---------	-------

PERSONAL DE SERVICIO

Portera	L 15.00	
Conserje	48.00	
Asesora	15.00	78.00

TOTAL L 2.878.00

El gasto de (L 2.878.00) dos mil ochocientos setenta y ocho lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1307
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 3.000.00) tres mil lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Ingeniero Arturo Scott, cantidad que invertirá en el pago de los Ingenieros que intervinieron en los trabajos de la planificación en su primera etapa, para la construcción del Edificio del Instituto Central, de esta ciudad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1308
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 78.75) setenta y ocho lempiras, setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a los alumnos del Segundo Curso Sección "B" Normal de la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, cantidad que la Dirección de dicha Escuela reconocera a los alumnos por gastos hechos en la preparación de una fiesta bailable que se realizaría el sábado 23 de marzo recién pasado y se canceló en vista de la tragedia ocurrida a la Profesora Marina B. de Barrios, Directora de la Escuela Normal de Señoritas.

Los gastos se hicieron conforme facturas que se describen a continuación:

Imprenta Germinal. Factura 4/N	L 28.00
Papelaría e Imprenta Calderón. s/L s/a	0.25

Sra. Leticia Padilla, s/r	22.00
Almacén Capitolio	2.00
La Voz del Comercio	14.00
Casa Rafael Quian	8.00
Cervecería Tegucigalpa (hiero)	4.50
TOTAL	L 78.75

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1309

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente, a partir del 1° de abril del presente año, al Profesor Mario Flores Macal, Catedrático de Idioma Nacional de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Marina de Barrios, que goza de licencia durante el presente mes.

Primer Curso Ciclo Común, Sección "A", Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Honduras y Centro América, en las Secciones "A", "B" y "C", del Segundo Curso Normal, Desarrollo de la Comunidad del Tercer Curso Sección "A".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1310

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo N° 1204 de fecha 29 de marzo recién pasado, que nombró al señor Tulio Roberto Cubas, Chofer de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí;

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 1012

Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1963.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, por el señor Carlos Alberto Handal, mayor de edad, casado, Ingeniero Textil y del domicilio de San Pedro Sula, en su carácter de Gerente de la "Fábrica Textil San Pedro, S. de R. L.", del mismo domicilio, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 263 del veinte de marzo de mil novecientos sesenta, en el sentido de que se le aumente el porcentaje de franquicias aduaneras para la importación de hilaza.

Resulta: Que en dieciséis y en veintidós de agosto del corriente año, se dió traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales respectivamente, para que hicieran el análisis la primera y emitieran dictamen la segunda.

Resulta: Que la Secretaría Técnica en informe presentado el veintidós del mes de agosto del año en curso, se pronunció a favor de la ampliación solicitada.

Resulta: Que la Comisión de Iniciativas Industriales en dictamen del veintitrés de agosto del presente año estuvo de acuerdo en que se amplíe el Acuerdo N° 263 mencionado.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 263 del veinte de marzo de mil nove-

cientos sesenta, en el sentido de que el señor Rigoberto Izaguirre, continuará desempeñando su cargo.—Comuníquese.

R. VALLADARES h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1311

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 995 de fecha 14 de marzo recién pasado, que nombra el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Copán; en la parte que se refiere a:

María Teresa Gómez de Bú, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Reina Victoria Eugenia", del Municipio de Santa Rosa de Copán. (Plaza Nueva), deberá leerse: María Teresa Gómez de Sú.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

cientos sesenta, así: a) Conceder 100% de franquicia aduanera durante el período de 1 año para la importación de 40.000 libras mensuales de hilaza que será usada exclusivamente en la producción de tela que se suministrará a la "Compañía de Sacos Centroamericana, S. A.", para la confección de sacos.

2°—Las franquicias aduaneras a que se refiere el numeral anterior comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos, inclusive los derechos consulares. Se exceptúan sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

3°—El plazo para el goce de las franquicias a que se refiere el numeral 1° empezará a contarse a partir de la fecha de emisión de este acuerdo.

4°—La ampliación concedida a la "Fábrica Textil San Pedro, S. de R. L.", en el Acuerdo N° 300 del veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres seguirá vigente y se aplicará para las importaciones de hilaza en exceso de las 40.000 libras que se mencionan en el numeral 1° del presente acuerdo.

5°—La empresa se obliga a producir hilaza dentro de un plazo de catorce meses debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre el resultado de sus actividades en este sentido.

6°—Este acuerdo no significa que se exime a la "Fábrica Textil San Pedro, S. de R. L.", del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo N° 263 mencionado, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

7°—El presente acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que él mismo reconoce antes de que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Acuerdo N° 1312

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril en curso, al Profesor Alejandro A. Rodríguez, Sub-Director de la Escuela Nocturna de Adultos "La Igualdad", de esta ciudad, en sustitución del Profesor Héctor Cardona, que goza de permiso. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1313

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al Profesor Arcadio Bueso Borjas, Catedrático de Matemáticas de Primero y Segundo Cursos, y Profesor del Consejo de Curso del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto "Valle", de Nacaome, Valle, en sustitución del de igual título Julio C. Perdomo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1314

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Parroquial "Inmaculada Concepción", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Julio Castro Chamorro.

Sub-Director y Secretario, Profesor Donald Chavarria.

Consejeros, Reverendos Juan Antonio Vegas y Félix Mansueto.

Tesorero, Reverendo Antonio M. Dugas.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Ramón Carias Donaire.

Matemáticas, Profesor Donald Chavarria.

Estudios Sociales, Profesora Pastora Urbina.

Ciencias Naturales, Profesor Edgardo Dávila.

Inglés, Profesor Julio Castro Chamorro.

Artes Plásticas, Profesor Oscar René Berganza.

Educación Moral y Cívica, Profesora Sergia de Planas.

Educación Musical, Reverendo Juan Antonio Vegas.

Educación Física, Profesor Armando Ramos.

Profesor Jefe de Curso, Profesor Armando Ramos.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Reverendo Juan Antonio Vegas.

Matemáticas, Profesor Donald Chavarria.

Estudios Sociales, Profesora Pastora Urbina.

<p>Ciencias Naturales, Profesor Armando Ramos.</p> <p>Inglés, Profesor Julio Castro Chamorro.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Oscar René Berganza.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías Donaire.</p> <p>Educación Musical, Reverendo Juan Antonio Vegas.</p> <p>Educación Física, Profesor Oscar René Berganza.</p> <p>Profesor Jefe de Curso, Profesor Oscar René Berganza.</p> <p><i>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Wilfredo Izaguirre.</p> <p>Matemáticas, Profesor Donald Chavarría.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Pastora Urbina.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Armando Ramos.</p> <p>Inglés, Profesor Julio Castro Chamorro.</p> <p>Artes Industriales, Profesor Oscar René Berganza.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Ramón Carías Donaire.</p> <p>Educación Musical, Reverendo Juan Antonio Vegas.</p> <p>Educación Física, Profesor Armando Ramos.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Sergia de Planas.</p> <p>Educación Física para Señoritas, Profesora Sergia de Planas.</p> <p>Profesor Jefe de Curso, Reverendo Juan Antonio Vegas</p> <p>CICLO DIVERSIFICADO</p> <p><i>Primer Curso Educación Secundaria</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Gloria Urbina.</p> <p>Inglés, Profesor Julio Castro Chamorro</p> <p>Matemáticas, Profesor Rolando Chavarría</p> <p>Historia Universal, Licenciado Guillermo Mayes h.</p> <p>Biología, Profesor Armando Ramos.</p> <p>Física, Profesor Armando Ramos.</p> <p>Química, Profesor Armando Ramos.</p> <p>Filosofía, Reverendo Juan Antonio Vegas.</p> <p>Sociología, Profesor Rubén Martínez.</p> <p>Dibujo Aplicado, Profesor Antonio Betanco.</p> <p>Introducción a la Economía Política, Profesor Rubén García Martínez.</p> <p>Educación Física, Profesor Donald Chavarría.</p> <p>Profesora Jefe de Curso, Profesora Sergia de Planas.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p>	<p>Acuerdo N° 1315</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "Alfonso Guillén Zelaya", de esta ciudad, en la forma siguiente:</p> <p>PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO</p> <p>Director, Profesor Jacinto Zelaya Lozano.</p> <p>Sub-Director, Profesor Alejandro Barahona R.</p> <p>Tesorero, P. M. Jorge A Palma. Consejero de Estudiantes, Profesor Silverio Flores.</p> <p>Asistente de la Secretaría, Profesora Gloria Guillén de Zelaya.</p> <p>Conserje y Aseador, Sr. Edmundo Reyes.</p> <p>PERSONAL DOCENTE</p> <p>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</p> <p><i>Primer Curso Sección "A"</i></p> <p>Idioma Nacional, Prof. Arturo Alonso Alvarado.</p> <p>Matemática, Profesor César A. Paz.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Elías Padilla.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Santiago Muñoz.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Guillermo Turcios.</p> <p>Educación Musical, Profesora Lilia Marín L.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Ramón E. Bueso.</p> <p>Inglés, Profesor Godofredo Figueroa.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Elías Padilla.</p> <p><i>Primer Curso Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Antonia V. de Elvir.</p> <p>Matemática, Prof. Hernán Rosales.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor J. Elías Padilla.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Guillermo Castellanos.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Guillermino Turcios.</p> <p>Educación Musical, Profesora Lilia Marín L.</p> <p>Inglés, Profesor Godofredo Figueroa.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Ramón E. Bueso.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Godofredo Figueroa R.</p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Alejandro Barahona R.</p> <p>Matemática, Profesor César A. Paz.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Alma Reina Cruz.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Guillermo Castellanos.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profa. Ana María Falck.</p> <p>Educación Musical, Profesora Lilia Marín L.</p>	<p>Inglés, Profesor Godofredo Figueroa.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Liliana Ramírez.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Guillermo Castellanos.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Alejandro Barahona R.</p> <p>Matemática, Prof. Hernán Rosales.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Alma Reina Cruz.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Santiago Muñoz.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Ana María Falck.</p> <p>Educación Musical, Profesora Lilia Marín.</p> <p>Inglés, Profesor Godofredo Figueroa.</p> <p>Artes Industriales y Educación para el Hogar, Profesora Liliana Ramírez.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Hernán Rosales.</p> <p>CICLO DIVERSIFICADO</p> <p><i>Primer Curso de Bachillerato</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Arturo Efraín Alvarado.</p> <p>Matemática, Profesor Ibrahim Pineda.</p> <p>Inglés, Profesor Elías Rodas.</p> <p>Historia Universal, Profesor Noé Pineda Portillo.</p> <p>Biología, Prof. Marco Tulio Mejía.</p> <p>Física, Profesor Ibrahim Pineda.</p> <p>Química, Profesor Marco Tulio Mejía.</p> <p>Filosofía, Licenciado Manuel A. Santos.</p> <p>Sociología, Licenciado Manuel A Santos.</p> <p>Dibujo Aplicado, Profesor Ramón E. Bueso.</p> <p>Introducción a la Economía, Profesor Rafael Leiva Vivas.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Ibrahim Pineda G.</p> <p><i>Segundo Curso de Bachillerato</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Antonia V. de Elvir.</p> <p>Inglés, Profesor Jorge A. Aguilar.</p> <p>Matemáticas, Profesor Ibrahim Pineda G.</p> <p>Historia Universal, Profesor Noé Pineda Portillo.</p> <p>Biología, Profesor Hernán López Zelaya.</p> <p>Física, Profesor Ibrahim Pineda G.</p> <p>Química, Profesor J. Lino Alvarez Z.</p> <p>Filosofía, Profesor Manuel A. Santos.</p> <p>Psicología General, Profesora Ana María Falck.</p> <p>Problemas Sociales, Culturales y Económicos, Profesor Rafael Leiva Vivas.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Noé Pineda P.</p> <p><i>Primer Curso de Educación Comercial</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Arturo Alonso Alvarado.</p>	<p>Matemáticas de la Contabilidad, Perito Mercantil Jorge A. Palma.</p> <p>Contabilidad, Profesor Oscar Arturo E.</p> <p>Nociones de Sociología, Licenciado Arturo Alonso Alvarado.</p> <p>Nociones de Derecho, Licenciado Lucas Zelaya L.</p> <p>Inglés Comercial, Profesor Francisco Pineda G.</p> <p>Estadística, Profesor Hernán Rosales.</p> <p>Nociones de Economía, Prof. Gustavo A. Aguilar.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Arturo Alonso Alvarado.</p> <p><i>Segundo Curso de Educación Comercial</i></p> <p>Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesora Aída Villatoro.</p> <p>Matemáticas de la Contabilidad, Profesor Jorge A. Palma.</p> <p>Contabilidad, P. M. Rolando Cortés.</p> <p>Contabilidad Bancaria, P. M. Rolando Cortés.</p> <p>Derecho Mercantil, Licenciado Lucas Zelaya L.</p> <p>Finanzas, Licenciado Roberto Pineda.</p> <p>Estadística, Profesor Hernán Rosales.</p> <p>Inglés Comercial, Profesor Francisco Pineda G.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Licenciado Lucas Zelaya L.</p> <p>CURSOS POR EQUIVALENCIA</p> <p>a) <i>Equivalencia — Magisterio — Bachillerato</i></p> <p>Trigonometría, Profesor Ibrahim Pineda G.</p> <p>Biología, Profesor Hernán López Zelaya.</p> <p>Filosofía, Profesor Jacinto Zelaya L.</p> <p>Sociología, Prof. Jacinto Zelaya L.</p> <p>Dibujo Aplicado, Profesor Ramón E. Bueso.</p> <p>Introducción a la Economía Política, Profesor Gustavo A. Aguilar.</p> <p>Inglés, Profesor Francisco Pineda G.</p> <p>Literatura, Profesor Wilfredo Izaguirre.</p> <p>Educación Moral y Cívica, II, Profesor Ernesto Almendárez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, III, Profesor Ernesto Almendárez.</p>	<p>Problemas Sociales y Culturales de Honduras y C. A., Profesor Rafael Leiva Vivas.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesor Ernesto Almendárez.</p> <p>b) <i>Equivalencia — Comercio — Bachillerato — Primer Curso</i></p> <p>Artes Plásticas, I y II, Profesor Antonio Betanco</p> <p>Artes Industriales, III, Profesor Antonio Betanco</p> <p>Ciencias Naturales, I, II y III, Profesor Silverio Flores G.</p> <p>Educación Moral y Cívica, I y II, Profesor Marcelino Barahona</p> <p>Educación Moral y Cívica, III, Profesor Ernesto Almendárez.</p> <p>Educación Musical, I, II y III, Profesora Lilia Marín</p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Historia Universal, Profesor Santiago Muñoz.</p> <p>Biología, Profesor Hernán López Zelaya.</p> <p>Física, Profesor Rolando Aplicano.</p> <p>Filosofía, Licenciado Lucas Zelaya Lozano.</p> <p>Psicología General, Profesora Ana María Falck.</p> <p>Problemas Sociales y Culturales, Profesor Rafael Leiva Vivas.</p> <p>Trigonometría, Profesor Rolando Aplicano.</p> <p><i>Primer Curso Sección "C" del Ciclo Común de Cultura General</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Wilfredo Izaguirre.</p> <p>Matemáticas, Profesor César A. Cruz</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor J. Elías Padilla.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Guillermo Castellanos.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Aída Villatoro.</p> <p>Educación Musical, Profesora Lilia Marín.</p> <p>Inglés, Profesor Jorge Aguilar.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Antonio Betanco.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Lilia Marín.</p> <p>CLASES GENERALES</p> <p>Educación Física (Varones), Profesor Ernesto Almendárez.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>José Martínez O.</p>
---	--	--	---	--

Acuerdo N° 1316

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1963

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo el Presupuesto de Gastos del Instituto "Alfonso Guillén Zelaya", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Director	L. 280.00
Sub-Director y Secretario	150.00
Tesorero	150.00
Consejero de Estudiantes	100.00
Asistente de la Secretaría	100.00
Conserje y Aseador	60.00 L. sueldo

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Inglés	18.00	
Consejo de Curso y Orientación	20.00	L 186.00

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Inglés	18.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 186.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Inglés	18.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 186.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Inglés	18.00	
Artes Industriales y Educación para el Hogar	18.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 186.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Bachillerato

Idioma Nacional	L 24.00	
Matemáticas	24.00	
Inglés	18.00	
Historia Universal	18.00	
Biología	18.00	
Física	18.00	
Química	18.00	
Filosofía	18.00	
Sociología	12.00	
Dibujo Aplicado	18.00	
Introd. a la Economía	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 198.00

Segundo Curso de Bachillerato

Idioma Nacional	L 24.00	
Inglés	18.00	
Matemáticas	24.00	
Historia Universal	18.00	
Biología	18.00	
Física	18.00	
Química	24.00	
Filosofía	24.00	
Psicología General	12.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 192.00

Primer Curso de Educación Comercial

Idioma Nacional	L 18.00	
Matemáticas de la Contabilidad	30.00	
Contabilidad	60.00	
Notiones de Sociología	12.00	
Notiones de Derecho	18.00	
Inglés Comercial	18.00	
Estadística	18.00	
Notiones de Estadística	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 198.00

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de octubre próximo del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta la mitad del inmueble siguiente: Una casa compuesta de una pieza hacia la

calle y en el interior un cuarto y una cocina, paredes de madera y cubierta con tejas, construidas sobre un solar situado en el Barrio Morazán, de esta ciudad que mide y limita; al Norte, propiedad de Pío Uclés y mide dieciséis metros setenta centímetros; al Sur, propiedad de Alberto Reconco, dieciséis metros setenta centímetros; al Este, lotes números 255 y 256 ocho metros treinticinco centímetros, y al Oeste, lote N° 199, ocho metros treinticinco, aclarando que dos metros treinta

Segundo Curso de Educación Comercial

Correspondencia y Doc. Mercantil	L 18.00	
Matemática de la Contabilidad	30.00	
Contabilidad	36.00	
Contabilidad Bancaria	30.00	
Derecho Mercantil	30.00	
Finanzas	18.00	
Estadística	18.00	
Inglés Comercial	18.00	
Consejo de Curso y Orientación	20.00	L 198.00

CURSOS POR EQUIVALENCIA

a) Equivalencia — Magisterio — Bachillerato		
Trigonometría	L 24.00	
Biología	18.00	
Filosofía	18.00	
Sociología	12.00	
Dibujo Aplicado	18.00	
Introd. a la Economía Política	12.00	
Inglés	18.00	
Literatura	24.00	
Educ. Moral y Cívica, II Curso	18.00	
Educ. Moral y Cívica, III Curso	18.00	
Problemas Sociales y Culturales de Honduras y C. A. ..	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 192.00

b) Equivalencia — Comercio — Bachillerato		
Primer Curso		
Artes Plásticas, I y II	L 36.00	
Artes Industriales, III	18.00	
Ciencias Naturales, I, II y III	90.00	
Educación Moral y Cívica, I y II	24.00	
Educación Moral y Cívica, III	12.00	
Educación Musical, I, II y III	36.00	L 216.00
Segundo Curso		
Historia Universal	L 18.00	
Biología	18.00	
Física	18.00	
Filosofía	24.00	
Psicología General	12.00	
Problemas Sociales y Culturales	12.00	
Trigonometría	24.00	L 126.00

Primer Curso Sección "C" del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Inglés	18.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	L 186.00

CLASES GENERALES

Educación Física (Varones)	L 50.00	
Educación Física (Varones)	50.00	
Educación Física (Señoritas)	50.00	L 150.00

TOTAL

El gasto de (L 3.240.00) tres mil doscientos cuarenta lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

pulgadas del solar hacia el Sur, pertenecen al colindante Alberto Reconco F. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito con el N° 397, Folios 484, 485 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Dicho inmueble ha sido valorado en la cantidad de un mil seiscientos lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de dinero que la señora María de La Paz Ramírez es en adeudarle al señor Ricardo Medina. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran a dos terceras partes del avalúo. Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

Rolando García Perla,
Srio
Del 12 S. al 5 O 63.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día diecisiete de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientas noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas, y al Oeste, veinte varas, doce centésimas de vara con el Río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, entejada, cielos machihembrados, pintada, una cocina, corredor, constando además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte, dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados, por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad inmueble del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una can-

idad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Erberto Granieri Belluci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 17 S. al 11 O. 63.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Upjohn Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 7000 Portage Road, ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 750.047, el 28 de mayo de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación hormonal gonadal; consistente en la palabra:

PROVEST

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Carlos Haabun Haabun, del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ORQUIDEA

para distinguir: blusones, ropa interior de señora, pijamas y blusas confeccionadas o a medio confeccionar; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 S. 63.

contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 S. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fe-

cha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Upjohn Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 7000 Portage Road, ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 599.897, el 28 de diciembre de 1954, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación hematínica (o una preparación para el tratamiento de la anemia); consistente en la palabra:

FERRITRINSIC

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 S. 63.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

CONVOCATORIA

Casa Comercial Mathews, S. A.

Convoca a todos los accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en sus propias oficinas el día sábado 28 de septiembre a las once de la mañana para conocer los resultados financieros de enero a junio, reformas de estatutos y cualquier otro asunto que crea conveniente la asamblea resolver.

En caso de no haber quórum la asamblea se reunirá el 30 a las once de la mañana con los socios que concurran.

Tegucigalpa, D. C., septiembre 10, 1963.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

11, 17 y 24 S. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de julio de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Solicítase depósito y registro original de la marca 'Vinagre Rico'—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Miguel Andonie Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, actuando a nombre y en representación de Industria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil organizada, con domicilio en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en las Oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda, con el debido respeto vengo a solicitar que, previo los trámites de ley, se autorice el registro original y depósito de la marca "Vinagre Rico", según el modelo adjunto, consistente en el dibujo superpuesto de estas



dos palabras sobre los de una parra de uvas, cuyas hojas verdes, tres, con castaños y racimos color violeta, enmarcan su condición de producto aprobado por la Sanidad de Honduras, la substancia básica de que está elaborado, el nombre de su distribuidor "Mandofer", juntamente con los números de teléfono, apartado postal y ciudad de residencia del distribuidor (Tegucigalpa, D. C.). Esta marca distinguirá y protegerá el producto de ese mismo nombre, que viene siendo fabricado desde hace más de cinco años, la cual usará cambiando, cuando sea necesario, el nombre y detalles relativos al distribuidor, así como sus colores, sin variar los dibujos originales, para singularizar diferentes tipos o concentraciones del mismo producto, usando en estos últimos detalles de cualquier tipo, estilo, forma o tamaño de letras impresas, litografiadas o grabadas, directamente sobre los envases, envoltorios, adheridos a los mismos, por medio de etiquetas o marbetes, así como en todos los medios y modos que se juzguen necesarios y se utilicen en el comercio y la industria para la promoción de sus ventas, su publicidad y propaganda, admitidos por las leyes vigentes en este país. Acompaño a esta solicitud (10) diez muestras de la referida marca "Vinagre Rico". Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene, previos los trámites de ley, el registro y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Miguel Andonie Fernández". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 S., 4 y 14 O. 63.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha siete de junio del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora María Eva Sierra viuda de Barahona y a los menores Edith Fela, Marta Luz, Ana Georgina Angélica Ruth, Maximiliano y Mario Alejandro Barahona Sierra, herederos abintestato de su difunto esposo

y padre legítimo, respectivamente, el señor Maximiliano Barahona Andino, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a la primera por sí y a los segundos por medio de la misma, su madre legítima, María Eva Sierra viuda de Barahona, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1963.

ORLANDO CARIAS C. Srío.

24 S. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.